



República Bolivariana de Venezuela
Universidad de Carabobo
Dirección de Prevención de Incendios, Protección y Seguridad
Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de
Carácter Civil en el Municipio Naguanagua
“Coronel (B) José Vicente Arcila”
Sección de Prevención e Investigación de Incendios y otros Siniestros
Rif G 20000041-4



SOLICITUD DE CONSTANCIAS DE ACTUACIÓN POR INCENDIOS Y/O OTROS SINIESTROS EN INMUEBLE.

Ciudadano.

Jefe de la Sección de Prevención e Investigación de Incendios y de otros Siniestros del Cuerpo de Bomberos Universitarios.

Yo _____.

C.I. N° _____ Teléfono Residencial: _____ Teléfono Celular: _____.

Dirección de Habitación: _____.

Solicito ante usted, una Constancia de actuación, levantada por efectivos de esa Institución por ocurrencia de Incendio y/o Siniestro ocurrido en: _____.

En Fecha: ____/____/____ a la Hora: ____ pm () am ()

Documentos del Inmueble

1. Propietario: _____ C.I. N° _____.
2. Fotocopia C.I. propietario
3. Fotocopia de la póliza de seguro si aplica
4. Carta de versión de los hechos
5. Valor estimado del mueble e inmueble
6. Manual de Procedimientos a seguir para efectuar los trabajos para los cuales SEMCAMER les ha autorizado realizar.
7. Croquis de ubicación.
8. Realizar Depósito **EN EFECTIVO** en el **Banco Occidental de Descuentos (BOD)** a nombre de: **UC Unidad Generadora de Ingresos Direc. PIPSUC**, Cuenta Corriente **N°. 0116-0026-36-0006088562.**
9. Consignar Planilla de Depósito del Banco y fotocopia. **NOTA: EL DEPÓSITO BANCARIO Y LA CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS DEBERÁ REALIZARSE EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL, DE LO CONTRARIO EL DEPÓSITO NO TENDRÁ VALIDEZ, NI SE DEVOLVERÁ EL DINERO.**
10. **IMPORTANTE: Consignar a partir del 01/03/2016 Timbre Fiscal de 0,30 U.T para certificar el permiso, siendo exigido Por la Ley de Timbre Fiscal del Es5tado Carabobo de Gaceta Oficial Extraordinario N°1536 del 06 de octubre de 2003 según lo establecido en el Artículo5º,#2.**

Firma Conforme del Propietario de la Empresa. _____ Investigación y Experticias por causas de Incendios, Explosiones y de todo tipo de siniestro o accidentes.

TASAS POR LOS SERVICIOS NO EMERGENTES PRESTADOS POR EL CUERPO DE BOMBEROS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Los servicios No Emergentes prestados por el Cuerpo de Bomberos de la Universidad de Carabobo deberán ser cancelados de acuerdo a lo establecido en Ordenanza municipal del Régimen de Tasas por los Servicios No Emergentes prestados por este Cuerpo de Bomberos, Sancionada en Fecha 01 de octubre y Publicada el 07 de octubre del año 2015, y se aplica basándose en el área medida en metros cuadrados: **El ajuste de la Unidad Tributaria a Bs 1.200,00 entró en vigencia a partir del 20/06/2018 según G.O. N° 6.383 Extraordinario**

Un incendio puede consumir en un minuto el esfuerzo de muchos años, así como destruir o deformar la vida



República Bolivariana de Venezuela
Universidad de Carabobo
Dirección de Prevención de Incendios, Protección y Seguridad
Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de
Carácter Civil en el Municipio Naguanagua
"Coronel (B) José Vicente Arcila"
Sección de Prevención e Investigación de Incendios y otros Siniestros
Rif G 20000041-4



Clasificación Del Servicio "E"	U.T.	BsS	BsF
Por Incendios o Explosiones de Tercera Clase.			
En inmueble residenciales.	2	2,40	2.400,00
En comercios o Industrias. Hasta 500 mts ²	10	12,00	12.000,00
En comercios o industrias Desde 501 a 3.000 mts ² .	20	24,00	24.000,00
En comercios o industrias mayor de 3.000 mts ² .	30	36,00	36.000,00
Por Incendios o Explosiones de Segunda Clase.			
En inmueble residenciales.	3	36,00	3.600,00
En comercios o Industrias. Hasta 500 mts ²	15	18,00	18.000,00
En comercios o industrias Desde 501 a 3.000 mts ² .	25	30,00	30.000,00
En comercios o industrias mayor de 3.000 mts ² .	40	48,00	48.000,00
Por Incendios o Explosiones de Primera Clase.			
En inmueble residenciales.	3	3,60	3.600,00
En comercios o Industrias. Hasta 500 mts ²	20	24,00	24.000,00
En comercios o industrias Desde 501 a 3.000 mts ² .	35	42,00	42.000,00
En comercios o industrias mayor de 3.000 mts ² .	75	90,00	90.000,00
Clasificación Del Servicio "E"			
En inmueble residenciales.	8	9,60	9.600,00
En comercios o Industrias. Hasta 500 mts ²	4	4,80	4.800,00
En comercios o industrias Desde 501 a 3.000 mts ² .	3	3,60	3.600,00
En comercios o industrias mayor de 3.000 mts ² .	2	2,40	2.400,00

Un incendio puede consumir en un minuto el esfuerzo de muchos años, así como destruir o deformar la vida

Municipio Naguanagua, Av. Los Estudiantes, Campus Bárbula,
Teléfonos: (0241) 8672706 - 8670055 – 8668359 2170370

 @bomberuc www.bomberos.uc.edu.ve bomberuc@gmail.com